

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

En esta oportunidad, miCasita Hipotecaria realizará un importante sorteo únicamente para nuestros clientes.

**FECHA DEL SORTEO:** El sorteo se realizará el lunes 22/10/2018 y participan los clientes que hayan llenado el formulario exitosamente. El premio a sortear será una (01) LED 43" HD SMART TV Nuevo Marca RECCO (color de la foto es referencial). Términos y condiciones en www.micasita.com.pe

El sorteo se realizará en las oficinas de **miCasita Hipotecaria** cito en Av. Rivera Navarrete N°645, San Isidro a las 4.00 pm. La base de datos de habilitados para participar del sorteo, será exportada a un archivo de Excel, el cual se ingresará a un portal de sorteos virtuales (www.sortea2.com). El sorteo será administrado y controlado por la Organizadora y supervisado por la Gerente Legal de **miCasita Hipotecaria** y un Notario Público.

**COMUNICACIÓN Y RECLAMO DEL PREMIO:** Al que resulte ganador, se le notificará dicha condición inmediatamente por dos (2) vías: por medio telefónico y por correo, con los datos obtenidos del llenado del formulario.



Una vez que el ganador del premio cumpla con llenar el formulario de registro conforme al presente reglamento, el Organizador comunicará al ganador la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Una vez definido el día y si por algún motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera reclamarlo en esa fecha, tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendarios para hacer el retiro del mismo; después de este periodo se entenderá que no hay aceptación del premio y este pasará a propiedad de la Organizadora. Pasado el término estipulado para hacer el retiro del premio, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el mismo y el Organizador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlos. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador; se realizará un acta donde se hará entrega del premio, la cual deberá ser firmada por el ganador y el representante legal de la Organizadora, a la cual se adjuntará copia del documento de identidad, del ganador.

**GARANTÍAS:** El Organizador no será responsable por la garantía del premio. Cualquier reclamo que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del premio, deberá el ganador dirigirla al fabricante o representante autorizado del fabricante del premio. El Organizador tampoco se hace responsable por el uso que pueda dar el ganador al premio ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

**DESCALIFICACIÓN:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o posterior al sorteo, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

## RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La participación del interesado, así como el propio sorteo y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador en estricto apego a las leyes de la República del Perú.
- Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.



- La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del premio.
- El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Organizador de toda responsabilidad.

**PREMIO:** 01 LED 43" HD SMART TV Nuevo Marca RECCO. El premio no incluye impuestos así como tampoco los gastos por concepto de ganancia ocasional y/o cualquier otro impuesto o gasto, los cuales deberán ser asumidos por el ganador.

- Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
- Los premios son personales e intransferibles; es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, este pasará a propiedad de la Organizadora.
- Los gastos de traslado del premio hasta el domicilio del ganador serán asumidos por el ganador del sorteo.